EL GLOBAL MADRID

16/07/12

Prensa: Semanal (Lunes)
Tirada: 23.734 Ejemplares
Difusión: 23.734 Ejemplares

Cód: 60011739

Página: 10

Sección: OTROS Valor: 239,00 € Área (cm2): 61,4 Ocupación: 11,23 % Documento: 1/1 Autor: REDACCIÓN Madrid Núm. Lectores: 94936

La OMC no ve justificada la urgente necesidad del 16/2012



Los médicos consideran que la "extraordinaria y urgente necesidad" alegada por el Gobierno para aprobar el Real Decretoley 16/2012 no queda justificada ni en el contenido de la norma, ni en la exposición de motivos, ni en las deliberaciones parlamentarias —que no han contado, además, con su participación—, al menos en algunas materias.

Según el informe sobre posibles causas de inconstitucionalidad que la asesoría jurídica de la Organización Médica Colegial (OMC) ha elaborado para elevarlo al Defensor del Pueblo (como también ha hecho el sindicato CESM) la relación entre las medidas adoptadas y las razones esgrimidas es"nula". En concreto, así lo cree en lo que toca a la modificación de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que según la OMC no hace referencia al gasto o déficit sanitario o a la sostenibilidad del SNS. La modificación del Estatuto Marco "carece de toda explicación racional", según el informe.

Pero lo más "sorprendente" para la OMC es el "injustificado" cambio de un sistema universal de protección de la salud de todos los ciudadanos al sistema "preconstitucional" de aseguramiento. En relación al ámbito de la regulación de las prestaciones farmacéuticas, que afecta a la prescripción y dispensación de medicamentos y a la actuación de los profesionales, el informe señala que aparecen conceptos jurídicos "indeterminados" como el de "medicamento biosimilar".